ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR EL CUAL SE DECLARA LA INEXISTENCIA DOCUMENTAL QUE CONTENGA INFORMACIÓN RELATIVA A "NOMBRE DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS A LOS QUE REFIERE EL PUNTO 6 DEL CONSIDERANDO SEXTO CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 98 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA COBACH 2017."

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, emite el presente Acuerdo al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. - Que en apego a lo previsto en los artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Comité de Transparencia del Congreso del Estado, de la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, es el órgano especializado e imparcial, dotado de autonomía operativa y de gestión, responsable de coordinar y supervisar el adecuado cumplimiento de la ley de la materia, por parte de los órganos y unidades administrativas del Congreso del Estado.

SEGUNDA. - Que en fecha 15 de octubre de 2020, se presentó solicitud de información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de

folio 01014720, misma que de manera textual señala lo siguiente: En la revisión de las cuentas públicas del Cobach correspondiente al ejercicio fiscal de 2017 encontraron, de acuerdo al dictamen 98 de la comisión de fiscalización del gasto público del Congreso del Estado, en el punto 6 del considerando Sexto, que la Entidad pagó a tres empleados un millón 698 mil 156 pesos por concepto de Terminación Laboral. Deseo conocer los nombres de las funcionarios públicos que recibieron ese pago. El monto que recibió cada uno de ellos y el monto que les debería haber correspondido." (SIC).

TERCERO. - Que en fecha 24 de octubre de 2020, la Comisión de Fiscalización del Gasto Publico de este sujeto obligado, remitió a la Unidad de Transparencia, oficio donde, en la parte que nos ocupa hace del conocimiento lo siguiente:

> "...el informe individual de Auditoria del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California por el ejercicio fiscal 2017, no contiene los nombres de quienes recibieron un pago en exceso por virtud de la terminación de la relación de trabajo con dicho organismo.
> Por lo anterior, resulta materialmente imposible para la Comisión de Fiscalización del Gasto Publico dar respuesta a la solicitud de información planteada. "

CUARTO. – Que según se desprende en lo establecido por el articulo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en relación con lo normado por el primer párrafo del artículo 45, 46 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, todo esto en concordancia con el criterio de interpretación 17/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales, este Sujeto Obligado, si bien no genera la información solicitada, si le corresponde poseerla.

QUINTO. – Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el Comité de Transparencia del sujeto obligado, en caso de que la información solicitada no se encuentre en los archivos deberá expedir una resolución que confirme su inexistencia.

SEXTO.- Que para efecto de dar cumplimiento a la Resolución de fecha 3 de noviembre de 2021, recaído al Recurso de Revisión identificado bajo el número de expediente RR/800/2020, dictado por el Órgano Garante, este Comité en términos de lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y fracción I del artículo 54 en relación con la fracción I del artículo 131 de la Ley de la materia, realizo una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de este sujeto Obligado, de la información concerniente a: NOMBRE DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS A LOS QUE REFIERE EL PUNTO 6 DEL CONSIDERANDO SEXTO CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 98 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA COBACH 2017, no encontrándose información alguna al respecto, por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se determina que la información requerida es inexistente.

SÉPTIMO. - Que en fecha 14 de diciembre de 2021, se llevó a cabo sesión de trabajo de este Comité en el cual fue aprobado entre otros temas del orden del día

para el cual se convocó el identificado como punto séptimo relativo a asuntos generales donde se ventilo el acuerdo denominado "Acuerdo de Inexistencia Documental número 001-XXIV-21 del Recurso de Revisión RR/800/2020."

En razón de las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas este COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, procede a emitir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. - SE DECLARA LA INEXISTENCIA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO, DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A: NOMBRE DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS A LOS QUE REFIERE EL PUNTO 6 DEL CONSIDERANDO SEXTO CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 98 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA COBACH 2017.

SEGUNDO. - INFÓRMESE DEL PRESENTE ACUERDO AL RECURRENTE, AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE ESTA SOBERANÍA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Dado en la Sala de Juntas "Mujeres Forjadoras de la Patria", del Edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California a 14 de diciembre de 2021.

POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DIPUTADO VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ

Presidente del Comité de Transparencia de la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado

DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ

Vicepresidenta del Comité de Transparencia de la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado

LIC. LUIS GILBERTO GALLEGO CORTEZ

Director de Administración

P.A.

LIC. SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA

Encargado de despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios

C.P AGLAHEL AMAVIZCA OROZCO.

Directora de Contabilidad y Finanzas

LIC. FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR.

Director de Consultoría Legislativa

LIC. HUGO JOSÉ RUVALCABA VALLADARES
Titular de la Unidad de Comunicación Social.

LIC. HUGO CESAR AMADOR NUÑEZ.
Titular de la Contraloría Interna

LIC. LAURA AIDÉ QUIROGA HERNÁNDEZ.
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

LIC. DAVID GERSON CORPUS CAMPOS
Secretario Ejecutivo del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia